

609
AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS SO--

CIALES DE LA COMPAÑIA -

ETERNIT ECUATORIANA SO--

CIEDAD ANONIMA.- CUANTIA:

S/.200'000.000,oo.- En la

ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador , a

los /catorce - - días del

mes de Noviembre de mil

novecientos ochenta y cin-

co, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen:

el señor INGENIERO JULIO VINUEZA MOSCOSO, de

estado civil casado , de profesión Ingeniero

Civil -- , y el señor INGENIERO LUIS VI-

LLACRES SMITH, de estado civil casado, de

profesión Ingeniero Comercial, ambos a nom-

bre y en representación de la Compañía -

ETERNIT ECUATORIANA S. A., en sus calidades

de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, respecti-

vamente, conforme lo acreditan con las -

copias de los Nombramientos debidamente -

inscritos que me presentan y que se copiarán

al final de esta Escritura ; además, de-

bidamente autorizados por la Junta General

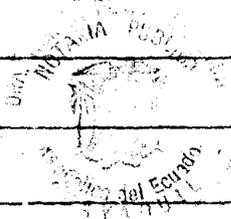
Extraordinaria de Accionistas de dicha Com-

pañía, según consta del Acta que en copia

PNI.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 certificada me presentan y que se copiará más
2 adelante; los comparecientes son de nacio-
3 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, do-
4 miciliados y residentes en esta ciudad de
5 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
6 para celebrar toda clase de actos o contratos
7 y a quienes de conocerlos personalmente doy
8 fe; bien instruidos sobre el objeto y re-
9 sultados de esta escritura pública de AU-
10 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la
11 que proceden como queda indicado, con amplia y
12 entera libertad, para su otorgamiento, me
13 presentan la Minuta y más documentos que son
14 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
15 Registro de instrumentos públicos a su cargo,
16 sírvase autorizar una escritura por la que
17 conste el Aumento de Capital y Reforma de
18 Estatutos que hace Eternit Ecuatoriana S. A.,
19 al tenor de las cláusulas y declaraciones
20 siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Otorgan
21 el presente instrumento, los señores Inge-
22 nieros Julio Vinuesa Moscoso y Luis Vi--
23 llacrés Smith, a nombre y en representación
24 de ETERNIT ECUATORIANA S.A., en sus calidades
25 de Presidente y Gerente General, respec--
26 tivamente, conforme consta del Nombramien-
27 to de cada uno, que debidamente inscrito
28 se agregará como documento habilitante, -

2

1 y obrando de conformidad con lo resuelto
 2 en la Junta General Extraordinaria de Ac-
 3 cionistas, celebrada el día diez de sep-
 4 tiembre de mil novecientos ochenta y cinco,
 5 copia de cuya Acta debidamente certificada se
 6 adjunta también como documento habilitante.-
 7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
 8 pública otorgada ante el Notario Doctor -
 9 lancredo Bernal Uriguen, el primero de -
 10 septiembre de mil novecientos cincuenta y
 11 seis, inscrita en el Registro Mercantil el
 12 nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y
 13 siete, se constituyó con domicilio en Gua-
 14 yaquil, la Compañía Techados Ecuatorianos
 15 S.A., con un capital de UN MILLON DE SUCRES;
 16 b) Mediante escritura pública otorgada ante el
 17 Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el
 18 primero de noviembre de mil novecientos
 19 cincuenta y ocho, inscrita en el Registro
 20 Mercantil el trece de noviembre del mismo año,
 21 se cambió el nombre de la Compañía Techados
 22 Ecuatorianos S.A. por el de ETERNIT ECUA-
 23 TORIANA S.A. y se sustituyeron sus Esta-
 24 tutos; c) Mediante escritura pública otor-
 25 gada ante el Notario de Guayaquil, Doctor
 26 Gustavo Falconi Ledesma, el tres de mayo de
 27 mil novecientos setenta y uno, inscrita el
 28 veintisiete de mayo del mismo año, se aumentó



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 el capital de la compañía, en la suma de

2 DIECISIETE MILONES DE SUCRES; d) Mediante

3 escritura pública otorgada ante la Notario de

4 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia, el

5 veintiuno de septiembre de mil novecientos

6 setenta y tres, inscrita en el Registro

7 Mercantil el veinticuatro de octubre del mismo

8 año, se aumentó el Capital de la Compañía a la

9 suma de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES; e)

10 Mediante escritura pública otorgada ante la

11 Notario de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de

12 Garcia, el veintitres de octubre de mil

13 novecientos setenta y cuatro, inscrita en el

14 Registro Mercantil el veinticinco de noviembre

15 del mismo año, se aumentó el Capital de la

16 Compañía a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES

17 DE SUCRES; f) Mediante escritura pública

18 otorgada ante la Notario de Guayaquil, Doctora

19 Norma Plaza de Garcia, el veintiocho de

20 octubre de mil novecientos setenta y cinco,

21 inscrita en el Registro Mercantil, el vein-

22 tiocho de enero de mil novecientos setenta

23 y seis, se aumentó el Capital de la Compañía a

24 la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES;

25 g) Mediante escritura pública otorgada ante la

26 Notario de Guayaquil; Doctora Norma Plaza de

27 Garcia, el diecisiete de noviembre de mil

28 novecientos setenta y seis, inscrita en el

000104

3



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Registro Mercantil el veinticinco de febrero
 2 de mil novecientos setenta y siete, se aumentó
 3 el capital de la compañía a la suma de SESENTA
 4 Y DOS MILLONES DE SUCRES; h) Mediante es-
 5 critura pública otorgada ante la Notario de
 6 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
 7 veintiocho de junio de mil novecientos setenta
 8 y siete, inscrita en el Registro Mercantil el
 9 diecinueve de julio del mismo año, se aumentó
 10 el Capital de la Compañía a la suma de OCHENTA
 11 MILLONES DE SUCRES; i) Mediante escritura
 12 pública otorgada ante la Notario de Guayaquil,
 13 Doctora Norma Plaza de García, el siete de
 14 agosto de mil novecientos setenta y ocho,
 15 inscrita en el Registro Mercantil el die-
 16 cinueve de septiembre del mismo año, se
 17 aumentó el Capital de la Compañía en la suma
 18 de CIENTO DOCE MILLONES DE SUCRES; j) Mediante
 19 escritura pública otorgada ante la Notario de
 20 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
 21 diecisiete de octubre de mil novecientos
 22 setenta y nueve, inscrita el treinta de
 23 noviembre del mismo año, se aumentó el Capital
 24 de la Compañía a la suma de CIENTO CINCUENTA
 25 MILLONES DE SUCRES; k) Mediante escritura
 26 pública otorgada el veinte de junio de mil
 27 novecientos ochenta, ante la Notario de
 28 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,

1 inscrita en el Registro Mercantil el primero
2 de octubre de mil novecientos ochenta, se
3 aumentó el Capital de la Compañía a la suma de
4 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; l) Mediante
5 escritura pública otorgada ante la Notario de
6 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
7 veintidos de septiembre de mil novecientos
8 ochenta y uno, inscrita en el Registro
9 Mercantil el veintiseis de noviembre del mismo
10 año, se aumentó el Capital de la Compañía a la
11 suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
12 SUCRES; m) Mediante escritura pública otorgada
13 ante la Notario de Guayaquil, Doctora Norma
14 Plaza de García, el veintitres de diciembre de
15 mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el
16 Registro Mercantil el quince de abril de mil
17 novecientos ochenta y tres, se aumentó el
18 Capital de la Compañía a la suma de TRES-
19 CIENTOS MILLONES DE SUCRES; n) Mediante -
20 escritura pública otorgada ante la Notario de
21 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
22 diecinueve de agosto de mil novecientos
23 ochenta y tres, inscrita en el Registro
24 Mercantil el veintiseis de diciembre de mil
25 novecientos ochenta y tres, se aumentó el
26 Capital de la Compañía a la suma de CUA-
27 TROCIENTOS MILLONES DE SUCRES; o) Mediante
28 escritura pública otorgada ante la Notario de

4

1 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia, a
 2 los seis dias del mes de diciembre de mil
 3 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
 4 Registro Mercantil el veinticinco de febrero
 5 de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó
 6 el capital de la Compañía a la suma de
 7 SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- La Junta
 8 General Extraordinaria de Accionistas en
 9 sesión celebrada el diez de septiembre de mil
 10 novecientos ochenta y cinco, resolvió por
 11 unanimidad lo siguiente: Primero: Aumentar el
 12 Capital de la Compañía en DOSCIENTOS MILLONES
 13 DE SUCRES, mediante la emisión de DOSCIENTAS
 14 MIL acciones ordinarias y nominativas de Un
 15 mil sucres cada una.- Segundo: Que en virtud
 16 de este aumento, el Capital de la Compañía
 17 será en lo sucesivo de OCHOCIENTOS MILLONES DE
 18 SUCRES, dividido en ochocientas mil acciones
 19 ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada
 20 una.- Tercero: Que el aumento de capital
 21 acordado se pague mediante la capitalización
 22 de Veintiocho millones de sucres de reserva
 23 legal; Ochenta y un millones quinientos
 24 noventa y seis mil doscientos ochenta sucres
 25 con setenta y seis centavos de Reservas para
 26 Nuevas Inversiones; Noventa millones cua-
 27 trocientos tres mil setecientos diecinueve
 28 sucres con veinticuatro centavos de la reserva



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 Garcia

1 proveniente de Superávit por revalorización de
2 activos practicado al tenor de lo dispuesto en
3 el Decreto Mil. trescientos ochenta y cuatro,
4 del catorce de diciembre de mil novecientos
5 ochenta y dos, publicado en el Registro
6 oficial número trescientos noventa del die-
7 ciseis de diciembre de mil novecientos -
8 ochenta y dos.- Cuarto: Que en virtud de que
9 el aumento acordado se paga mediante la
10 capitalización de reservas y la revalorización
11 de activos, las acciones provenientes del
12 aumento se entreguen a los accionistas a
13 prorrata de las que cada uno tiene en el
14 capital de la compañía.- Quinto: Reformar el
15 Artículo quinto ^y del Estatuto Social de la
16 Compañía en concordancia con el aumento de
17 capital resuelto.- Sexto: Autorizar al Pre-
18 sidente y al Gerente General o a quienes
19 legalmente los reemplacen para que eleven a
20 escritura pública el aumento acordado y la
21 reforma del artículo Quinto del Estatuto
22 Social, así como para realizar todos los
23 trámites tendientes a legalizar dichos actos.-
24 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
25 expuestos, a nombre y en representación de
26 FIERNIT ECUATORIANA S.A. declaramos: PRIMERO:
27 que el Capital de la Compañía FIERNIT ECUA-
28 TORIANA S.A. queda aumentado en la suma de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la
2 emisión de Doscientas mil acciones ordinarias
3 y nominativas de Un mil sucres cada una, con
4 lo cual, el Capital de la Compañía se eleva a
5 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- Las acciones
6 así emitidas serán íntegramente pagadas
7 mediante la capitalización de Veintiocho -
8 millones de sucres de la Reserva Legal;
9 Ochenta y un millones quinientos noventa y
10 seis mil doscientos ochenta sucres con setenta
11 y seis centavos de las reservas para nuevas
12 inversiones; y, Noventa millones cuatrocientos
13 tres mil setecientos diecinueve sucres,
14 veinticuatro centavos de la reserva pro--
15 veniente de Superávit por revalorización de
16 activos, cantidades que suman DOSCIENTOS
17 MILLONES DE SUCRES.- SEGUNDO: Que las nuevas
18 acciones son asignadas a los accionistas en la
19 siguiente forma y proporción: A la Compañía
20 AMINDUS HOLDING AG, de nacionalidad suiza,
21 Sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta
22 y dos acciones liberadas; a la Compañía -
23 ETERROUTREMER S.A., de nacionalidad belga,
24 Treinta y dos mil setecientos noventa y seis
25 acciones liberadas; a la Compañía INVERSIONES
26 VINUEZA (INVINSA) S.A., ecuatoriana, domi-
27 ciliada en Guayaquil, Veinte y nueve mil
28 doscientas seis acciones liberadas; a la

1 Compañía INVERCOMSA S.A., ecuatoriana, con
2 domicilio en Guayaquil, Veinticuatro mil
3 novecientas veinte y cuatro acciones
4 liberadas; al señor NIKLAUS EGGER, suizo,
5 considerado Inversionista Nacional, con do-
6 micilio en Quito, Once mil novecientas -
7 ochenta y un acciones liberadas; al señor
8 JAIME VINUEZA MOSCOSO, ecuatoriano, con do-
9 micilio en Guayaquil, Once mil novecientas
10 cuatro acciones liberadas; a INMOBILIARIA
11 ROCAHERRE C.A. (I.R.C.A.), ecuatoriana, con
12 domicilio en Guayaquil, Nueve mil novecientas
13 ocho acciones liberadas; al señor ALFREDO ENZ
14 GRESLI, suizo, considerado Inversionista Na-
15 cional, con domicilio en Guayaquil, Cinco
16 mil cuatrocientas dieciseis acciones libe-
17 radas; al señor ERNESTO ESTRADA YCAZA, ecua-
18 toriano, con domicilio en Guayaquil, tres
19 mil cuatro acciones; al Doctor GONZALO CORDERO
20 CRESPO, ecuatoriano, con domicilio en Quito,
21 Un mil seiscientas cincuenta acciones li-
22 beradas; a la Compañía de Seguros ECUA-
23 TORIANO - SUIZA S.A., ecuatoriana, con do-
24 micilio en Guayaquil, Un mil acciones -
25 liberadas; al señor EMILIO METTLER, ecua-
26 toriano, con domicilio en Guayaquil, No-
27 vecientas siete acciones liberadas; al -
28 Economista JOSE YCAZA CORONEL, ecuatoriano,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 con domicilio en Guayaquil, Ochocientas
2 cuarenta y siete acciones liberadas; a la
3 Compañía Anónima Civil INMOBILIARIA COSIA
4 BRAVA S.A., ecuatoriana, domiciliada en
5 Guayaquil, Seiscientas una acciones liberadas;
6 al doctor FRANK WEILBAUER, ecuatoriano, con
7 domicilio en Quito, quinientas cuatro acciones
8 liberadas; al Ingeniero Comercial EDUARDO
9 ROMERO CARBO, ecuatoriano, con domicilio en
10 Guayaquil, Cuatrocientas ochenta y cinco
11 acciones liberadas; al señor ARTURO VINUEZA
12 MOSCOSO, ecuatoriano, con domicilio en Quito,
13 Cuatrocientas cuarenta y cinco acciones
14 liberadas; a los herederos del señor WERNER
15 FALCK, ecuatorianos, con domicilio en Quito,
16 Doscientas acciones liberadas; al Doctor
17 FRANCISCO ROSALES RAMOS, ecuatoriano, con
18 domicilio en Quito, Ciento cincuenta acciones
19 liberadas; al Abogado JOSE SALAZAR BARRAGAN,
20 ecuatoriano, con domicilio en Guayaquil,
21 Ciento cincuenta acciones liberadas; a la
22 señora MARIA ROSA ARRARTE DE SALAZAR,
23 ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil,
24 Ciento veinte y cinco acciones liberadas; al
25 señor LEONARDO POLO ELJURI, ecuatoriano, con
26 domicilio en Cuenca, Ciento veinte acciones
27 liberadas; al señor JOSE LUIS SALAZAR ARRARTE,
28 ecuatoriano, con domicilio en Guayaquil,

1 Setenta y cinco acciones liberadas; a la
2 señora RUCIO SALAZAR DE WEISSON, ecuatoriana,
3 con domicilio en Guayaquil, setenta y cinco
4 acciones liberadas; y al señor FERNANDO
5 SALAZAR ARRARUE, ecuatoriano, con domicilio en
6 Guayaquil, setenta y cinco acciones libe-
7 radas. TERCERO: que el artículo quinto
8 del Estatuto Social quede reformado y en lo
9 sucesivo diga: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.
10 El capital de la Compañía es la cantidad de
11 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado
12 por ochocientas mil acciones ordinarias y
13 nominativas de un mil sucres cada una,
14 numeradas del cero cero uno al ochocientos mil
15 inclusive. Los comparecientes dejan cons-
16 tatar que siendo Eternit Ecuatoriana S.A.,
17 una Compañía mixta en los términos de la
18 Declaración Veinticuatro del Acuerdo de
19 Cartagena y en tratándose de un Aumento de
20 Capital por Capitalización de Reservas, ha
21 obtenido del organismo competente, Subsecre-
22 taría Regional de Industrias, Comercio e
23 Integración en el Litoral, la Resolución
24 Número Doscientos treinta y uno, autorizando a
25 participar en el Aumento acordado por la Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas de la
27 Compañía Eternit Ecuatoriana S.A., celebrada
28 el diez de septiembre de mil novecientos



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ochenta y cinco, a los accionistas extran-
2 jeros: AMINDUS HOLDING AG., de nacionali-
3 dad suiza, hasta por un monto de TREIN-
4 TA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA
5 MIL QUINIENTOS DIECISEIS SUCRES, CERO DOS
6 CENTAVOS; y, a ETEROUTREMER S.A., de na-
7 cionalidad belga, hasta por un monto de -
8 DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN
9 MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES, DOCE
10 CENTAVOS.- Se agregarán al presente instru-
11 mento, como documentos habilitantes, copias
12 certificadas de los Nombramientos de los
13 comparecientes debidamente inscritos en el
14 Registro Mercantil; copia certificada del Acta
15 de Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 de la Compañía; copia auténtica de la
17 Resolución número Doscientos treinta y uno,
18 firmada por el Subsecretario Regional de
19 Industrias, Comercio e Integración Encargado;
20 original de la carta firmada por el
21 Subsecretario Regional de Industrias, Comercio
22 e Integración Encargado en la que ratifica que
23 de conformidad con lo dispuesto en la
24 Resolución número Ciento noventa y nueve-A de
25 marzo veintidos de mil novecientos ochenta y
26 tres, las empresas nacionales o mixtas no
27 requieren autorización para revalorizar los
28 activos; copia de la Resolución Ministerial

1 número Cero doscientos uno que considera al
2 señor ALFREDO LNZ GRESLI como Inversionista
3 Nacional; y, copia de la Resolución Mi--
4 nisterial número Quinientos noventa que -
5 considera al señor NIKLAUS EGGER, Inver--
6 sionista Nacional.- Autorizamos a la Abo-
7 gada Eva Maria Cañarte Bosch, para que -
8 realice las gestiones tendientes a legalizar
9 el aumento acordado.- Agregue usted, señor
10 Notario, las demás cláusulas y formalidades
11 necesarias para el perfeccionamiento del
12 presente instrumento.- (firmado) .- firma -
13 ilegible. ABOGADA EVA MARIA CAÑARTE BOSCH.-
14 Matrícula Tres Mil Ochocientos Dos.".- (HASTA
15 AQUEL LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE
16 DE ETERNIT ECUATORIANA S.A.: "ETERNIT
17 ECUATORIANA S.A.- Guayaquil, abril primero de
18 mil novecientos ochenta y cinco.- Señor
19 Ingeniero.- JULIO VINUEZA MOSCOSO.- Ciudad.-
20 De mis consideraciones: Cúmpleme comunicarle
21 que la Junta General de Accionistas de la
22 Compañía Eternit Ecuatoriana S.A., reunida en
23 esta ciudad el día veintiseis de marzo del
24 presente año, tuvo el acierto de reelegir a
25 usted para el cargo de PRESIDENTE de la
26 Compañía, para un periodo de tres años a
27 partir de la inscripción de la presenta nota.-
28 Su representación la ejercerá de conformidad



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 con las facultades y atribuciones constantes
2 en la Escritura Pública otorgada ante la
3 Notaria Doctora Norma Plaza de García, el seis
4 de diciembre de mil novecientos ochenta y
5 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el
6 veinticinco de febrero de mil novecientos
7 ochenta y cinco y de conformidad con el
8 Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social
9 vigente que dice: ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.
10 DE LA FIRMA SOCIAL.- La representación legal,
11 judicial y extrajudicial de la Compañía la
12 ejercerán conjunta o separadamente el
13 Presidente o el Gerente General. También,
14 tendrán la representación los Gerentes o
15 Subgerentes que tuvieren nombramiento otorgado
16 por el Directorio debidamente inscrito en el
17 Registro Mercantil, actuando conjuntamente con
18 el Gerente General, y en ausencia de este
19 último actuando conjuntamente con el Pre-
20 sidente. En caso de ausencia temporal o
21 definitiva del Presidente, lo reemplazará el
22 Vicepresidente o el Director de más anti-
23 quedad.- Lo felicito por la reelección re-
24 caída en su persona y con esta oportunidad
25 reciba usted las expresiones de consideración
26 y aprecio.- Atentamente,.- (firmado) firma
27 ilegible.- Ingeniero LUIS VILLACRES SMITH.
28 Gerente General.- ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil,

1 abril primero de mil novecientos ochenta y
2 cinco.- (firmado) firma ilegible. Ingeniero
3 JULIO VINUEZA MOSCOSO.- C e r t i f i c o: Que
4 con fecha de hoy, queda inscrito este
5 Nombramiento de fojas dieciseis mil sete-
6 cientos treinta y siete a dieciseis mil
7 setecientos treinta y ocho, número tres mil
8 trescientos diecinueve del Registro Mercantil
9 y anotado bajo el número cinco mil veintidos
10 del Repertorio.- Guayaquil, tres de mayo de
11 mil novecientos ochenta y cinco.- El
12 Registrador Mercantil.- (firmado) .- firma
13 ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
14 ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón
15 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: REGISTRO
16 MERCANTIL - CANTÓN GUAYAQUIL).- NOMBRAMIENTO
17 DEL GERENTE GENERAL DE ETERNIT ECUATORIANA
18 S.A.: "ETERNIT ECUATORIANA S.A.- Guayaquil,
19 abril primero de mil novecientos ochenta y
20 cinco.- Señor Ingeniero Comercial.- LUIS
21 VILLACRES SMITH.- Ciudad.- De mis consi--
22 deraciones: Cúmpleme comunicarle que la -
23 Junta Directiva de la Compañía Eternit E-
24 cuatoriana. S.A., reunida en esta ciudad el
25 día veintiseis de marzo del presente año, tuvo
26 el acierto de reelegir a usted para el cargo
27 de GERENTE GENERAL de la Compañía, para
28 un periodo de tres años a partir de la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 inscripción de la presente ⁸¹⁰ nota.- Su
2 representación la ejercerá de conformidad con
3 las facultades y atribuciones constantes en la
4 escritura pública otorgada ante la Notaria
5 Doctora Norma Plaza de García, el seis de
6 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
7 inscrita en el Registro Mercantil el
8 veinticinco de febrero de mil novecientos
9 ochenta y cinco y de conformidad con el
10 Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto
11 vigente, que dice: ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.
12 DE LA FIRMA SOCIAL.- La representación legal,
13 judicial y extrajudicial de la Compañía la
14 ejercerán conjunta o separadamente el Pre-
15 sidente o el Gerente General. También, --
16 tendrán la representación los Gerentes o
17 Subgerentes que tuvieren nombramiento otorgado
18 por el Directorio debidamente inscrito en el
19 Registro Mercantil, actuando conjuntamente con
20 el Gerente General y en ausencia de éste
21 último actuando conjuntamente con el Pre-
22 sidente. En caso de ausencia temporal o
23 definitiva del Presidente, lo reemplazará el
24 Vicepresidente o el Director de más an-
25 tiguiedad.- Lo felicito por la reelección
26 recalda en su persona y con esta oportunidad
27 reciba usted las expresiones de consideración
28 y aprecio.- Atentamente, (firmado) firma-

1 ilegible. Ingeniero JULIO VINUEZA MOSCOSO.-

2 Presidente.- ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil,

3 abril primero de mil novecientos ochenta y

4 cinco.- (firmado) firma ilegible. Ingeniero

5 LUIS VILLACRES SMITH.- C e r t i f i c o: Que

6 con fecha de hoy, queda inscrito este

7 Nombramiento de fojas dieciseis mil sete-

8 cientos treinta y cinco a dieciseis mil

9 setecientos treinta y seis, número tres mil

10 trescientos dieciocho del Registro Mercantil y

11 anotado bajo el número cinco mil veintiuno del

12 Repertorio.- Guayaquil, tres de mayo de mil

13 novecientos ochenta y cinco.- El Registrador

14 Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO

15 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador

16 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello

17 que dice: REGISTRO MERCANTIL - CANTÓN --

18 GUAYAQUIL).- Abogado Héctor Miguel Alcivar

19 Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,

20 certifica: Que la presente fotocopia de

21 Nombramiento, se encuentra conforme a su

22 original.- Guayaquil, veinte de septiembre de

23 mil novecientos ochenta y cinco.- El

24 Registrador Mercantil.- (firmado) firma

25 ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR

26 ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón

27 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: REGISTRO

28 MERCANTIL - CANTÓN GUAYAQUIL).- A C T A :

10



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
2 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ETERNIT ECUATORIANA
3 SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE
4 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
5 CINCO.- En Guayaquil, a los diez dias del mes
6 de septiembre, de mil novecientos ochenta y
7 cinco, siendo las once horas, en la Sala de
8 Sesiones de la Compañia, sito en el kilómetro
9 dieciseis y medio de la via Guayaquil-Daule,
10 se reunió la Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la Compañia Eternit Ecuatoriana
12 S.A., bajo la Presidencia del Economista
13 Enrique Salas Castillo, Vicepresidente, quien
14 actúa en ausencia del Presidente titular,
15 Ingeniero Julio Vinueza Moscoso; y como
16 Secretario actuó el titular, Ingeniero Luis
17 Villacrés Smith, Gerente General de la
18 empresa. En la sala se encontraban presentes
19 los siguientes accionistas: Economista José
20 Yeaza Coronel, representando las ciento
21 noventa mil trescientas cincuenta y seis
22 acciones de AMINDUS HOLDING AG; noventa y ocho
23 mil trescientas ochenta y ocho acciones de
24 ETROUTREMER S.A.; en calidad de Apoderado en
25 conformidad con los Poderes que presentó en
26 Secretaria; representando además las tres-
27 cientos sesenta y dos acciones del señor
28 Leonardo Polo Eljuri, y las dos mil sete-

1 cientas veinte y tres acciones del señor
2 Emilio Mettler; representaciones que las
3 acredita con la entrega de las cartas-poder al
4 señor Secretario; y, representando las dos mil
5 quinientas treinta y nueve acciones de su
6 propiedad; Ingeniero Sergio Vinueza Estrada,
7 representando las ochenta y siete mil
8 seiscientos dieciocho acciones de "Inversiones
9 Vinueza (INVINSA) S.A.", en su calidad de
10 Gerente, y representando las Un mil tres-
11 cientas treinta y tres acciones del Ca-
12 pitán Arturo Vinueza Moscoso, habiendo en-
13 tregado en Secretaría la carta-poder que lo
14 acredita como tal; Ingeniero Eduardo Romero
15 Garbo representando las Un mil cuatrocientas
16 cincuenta y tres acciones de su propiedad;
17 señor Alfredo Enz Gresli representando las
18 diecinueve mil doscientas cuarenta y ocho
19 acciones de su propiedad; Doctor Gonzalo
20 Gardero Crespo representando las cuatro mil
21 novecientas cincuenta y dos acciones de su
22 propiedad; y, las cuatrocientas cincuenta y
23 dos acciones de propiedad del Doctor Francisco
24 Rosales Ramos, quien le ha entregado poder que
25 lo presentó; Gustavo Arizaga Arizaga
26 representando las Un mil ochocientas una
27 acciones de propiedad de la Compañía
28 Inmobiliaria Costa Brava S.A., a la cual

11

1 representa en su calidad de Gerente; y,
 2 Economista Enrique Salas Castillo, repre--
 3 sentando las tres mil acciones de la Com-
 4 pañia de Seguros Ecuatoriano-Suiza S.A., en
 5 su calidad de Gerente General. El señor
 6 Secretario deja constancia que se encuentran
 7 representadas en esta Junta cuatrocientas once
 8 mil doscientas veinte y cinco acciones de un
 9 total de seiscientas mil acciones suscritas y
 10 pagadas, esto es, un sesenta y nueve por
 11 ciento. El señor Presidente declara instalada
 12 la Junta en atención que existe más allá del
 13 quórum reglamentario y solicita que por
 14 Secretaria se dé lectura al aviso de con-
 15 vocatoria publicado en Diario "El Telégra-
 16 fo", en su edición del Sábado treinta y
 17 uno de agosto de mil novecientos ochenta y
 18 cinco y que textualmente dice: "Convocatoria a
 19 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 20 la Compañia Eternit Ecuatoriana Sociedad
 21 Anónima.- Convócase a los señores Accionistas,
 22 al Comisario Principal señor Fritz Gfeller y a
 23 su Suplente, señor Julio Martínez Henríquez, a
 24 la Junta General Extraordinaria de Accionistas
 25 de Eternit Ecuatoriana S.A. que se celebrará
 26 en esta ciudad, el día diez de septiembre de
 27 mil novecientos ochenta y cinco, a las once
 28 horas, en las oficinas de la Compañia, que se



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Pleza de
 García

1 encuentran ubicadas en el kilómetro dieciseis
2 y medio de la vía Guayaquil Daule, de esta
3 ciudad, con el objeto de conocer y resolver
4 sobre los siguientes puntos del Orden del Día:
5 UNO.- Aumento del Capital Social de la
6 Compañía; y, DOS.- Reforma de Estatutos en lo
7 relacionado al Capital Social, en caso de ser
8 aprobado su aumento. Guayaquil, veinte y nueve
9 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.
10 Ingeniero Luis Villaciés Smith Gerente
11 General.- Inmediatamente, el señor Presidente
12 pide que esta Junta pase a conocer los puntos
13 del orden del día de la convocatoria, -
14 sometiendo a consideración de los señores
15 accionistas el proyecto de distribución de la
16 reserva legal, de otras reservas y del
17 Superávit, esto es, la Revalorización de
18 Activos que ha preparado la Gerencia y que ha
19 sido puesto en conocimiento, con la debida
20 anticipación, a cada uno de los señores
21 accionistas pero, en el que habría habido
22 necesidad de proponer reajustes en su
23 distribución entre ocho accionistas, los
24 señores Doctores Gonzalo Cordero, Francisco
25 Rosales, Ingeniero Eduardo Romero, Economista
26 José Yeaza, Leonardo Polo, Emilio Mettler,
27 Arturo Vinuesa y la Compañía Inmobiliaria
28 Costa Brava, por manera que las cifras



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 resultantes contengan múltiplos de Un mil
2 sures, en vez de fracciones que obligarían a
3 cambiar la emisión de las acciones por otras
4 de quinientos sures o de cien sures. Del
5 reajuste propuesto, los accionistas señores
6 Polo, Rosales, Cordero y Mettler negociarían
7 con los accionistas Ycaza, Romero, Vinueza e
8 Inmobiliaria Costa Brava la fracción excedente
9 a fin de que los cuatro últimos de los
10 nombrados pudieran completar una acción.
11 Puesta a consideración la propuesta de -
12 Capitalización de Reservas y Superávit fue
13 aprobada unánimemente por todos los accio-
14 nistas presentes, por lo que se eleva a
15 resolución de Junta. Y en lo tocante al
16 segundo aspecto de esta propuesta, esto es, al
17 reajuste de diferencias inferiores a Un mil
18 sures entre los ocho accionistas, la Pre-
19 sidencia consulta a cada uno de ellos o a
20 sus apoderados si están dispuestos a negociar
21 la fracción para completar una acción de Un
22 mil sures, a lo que los señores Polo,
23 Rosales, Cordero y Mettler contestan afir-
24 mativamente personalmente o por medio de
25 sus apoderados, y los señores Ycaza, Romero,
26 Vinueza e Inmobiliaria Costa Brava, aceptan y
27 dicen estar dispuestos a pagar en numerario su
28 equivalente. Con esta manifestación individual

1 la Presidencia pide a la Junta se sirva
2 autorizar estas modificaciones y por mayoría
3 de votos se aceptó. Las resoluciones de esta
4 Junta fueron: PRIMERO: Aumentar el capital de
5 la compañía en doscientos millones de sucres,
6 para que en lo sucesivo el capital de la
7 Compañía sea de ochocientos millones de
8 sucres, en vez de seiscientos millones que
9 tiene actualmente.- SEGUNDO: Pagar el aumento
10 capitalizando los Veinte y ocho millones de
11 sucres de Reserva Legal, Noventa millones
12 cuatrocientos tres mil setecientos diecinueve
13 sucres con veinticuatro centavos de la Reserva
14 proveniente de Superávit por revalorización de
15 activos; y, ochenta y un millones quinientos
16 noventa y seis mil doscientos ochenta sucres
17 con setenta y seis centavos de otras Reservas
18 para Nuevas Inversiones.- TERCERO: que el
19 aumento resuelto esté representado por dos-
20 cientas mil acciones de un mil sucres cada
21 una, ordinarias y nominativas, que serán
22 emitidas al concluirse los trámites corres-
23 pondientes y que estarán numeradas del -
24 seiscientos mil uno al ochocientos mil,
25 inclusive, y que serán firmadas por el
26 Presidente y Gerente General de la Compañía.-
27 CUARTO: Que en vista de la modalidad del
28 aumento, las acciones se asignarán a cada uno



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de los señores accionistas en proporción a lo
2 que cada uno posee en el Capital de la
3 Compañía, imputándose su valor proporcio--
4 nalmente, a las cuentas de reserva seña--
5 ladas y de acuerdo al detalle que a --
6 continuación se indica: ACCIONISTAS: Amindus
7 Holding AG.- NUMERO DE ACCIONES: Sesenta y
8 tres mil cuatrocientas cincuenta y dos.-
9 RESERVA LEGAL: Ocho millones ochocientos
10 ochenta y tres mil doscientos ochenta sucres.-
11 SUPERAVIT: Veintiocho millones seiscientos
12 ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres
13 sucres, noventa y ocho centavos.- OTRAS
14 RESERVAS.- Veinticinco millones ochocientos
15 ochenta y siete mil doscientos treinta y seis
16 sucres, cero dos centavos.- TOTAL EN SUCRES:
17 SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CIN-
18 CUENTA Y DOS MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO:
19 Treinta y un enteros, siete mil doscientos
20 sesenta diez milésimos por ciento.- ACCIO-
21 NISTAS: Eteroutremer S. A..- NUMERO DE AC-
22 CIONES: Treinta y dos mil setecientas no-
23 venta y seis.- RESERVA LEGAL: Cuatro mi-
24 llones quinientos noventa y un mil cua--
25 trocientos cuarenta sucres.- SUPERAVIT: Ca-
26 torce millones ochocientos veinticuatro mil
27 cuatrocientos un sucres, ochenta y ocho
28 centavos.- OTRAS RESERVAS: Trece millones

1 trescientos ochenta mil ciento cincuenta y

2 ocho sucres, doce centavos.- TOTAL EN SUCRES:

3 TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y

4 SEIS MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Dieciseis

5 enteros, tres mil novecientos ochenta diez

6 milésimos por ciento.- ACCIONISTAS: Invercomsa

7 S.A.- NUMERO DE ACCIONES: Veinticuatro mil

8 novecientos veinticuatro.- RESERVA LEGAL: Tres

9 millones cuatrocientos ochenta y nueve mil

10 trescientos sesenta sucres.- SUPERAVIT: Once

11 millones doscientos sesenta y seis mil ciento

12 once sucres, cuarenta y nueve centavos.- OTRAS

13 RESERVAS: Diez millones ciento sesenta y ocho

14 mil quinientos veintiocho sucres, cincuenta y

15 un centavo.- TOTAL EN SUCRES: VEINTICUATRO

16 MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SUCRES.-

17 TANTO POR CIENTO: Doce enteros, cuatro mil

18 setecientos veinte diez milésimos por cien-

19 to.- ACCIONISTAS: Inversiones Vinuesa S.A.

20 (INVIVIA).- NUMERO DE ACCIONES: Veinte y nueve

21 mil doscientos seis.- RESERVA LEGAL: Cuatro

22 millones ochenta y ocho mil ochocientos

23 cuarenta sucres.- SUPERAVIT: Trece millones

24 doscientos un mil seiscientos cincuenta y

25 cinco sucres, doce centavos.- OTRAS RESERVAS:

26 once millones novecientos quince mil qui-

27 nientos cuatro sucres, ochenta y ocho -

28 centavos.- TOTAL EN SUCRES: VEINTE Y NUEVE

14



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SUCRES.- TANTO

2 POR CIENTO: Catorce enteros, seis mil treinta

3 diez milésimos por ciento.- ACCIONISTAS:

4 Niklaus Egger.- NUMERO DE ACCIONES: once mil

5 novecientas ochenta y una.- RESERVA LEGAL: Un

6 millón seiscientos setenta y siete mil

7 trescientos cuarenta sucres.- SUPERAVIT: Cinco

8 millones cuatrocientos quince mil seiscientos

9 treinta y cuatro sucres, ochenta centavos.-

10 OTRAS RESERVAS: Cuatro millones ochocientos

11 ochenta y ocho mil veinticinco sucres, veinte

12 centavos.- TOTAL EN SUCRES: ONCE MILLONES

13 NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES.- TANTO

14 POR CIENTO: Cinco enteros, nueve mil nove-

15 cientos cinco diez milésimos por ciento.-

16 ACCIONISTAS: Jaime Vinueza Moscoso.- NUMERO DE

17 ACCIONES: Once mil novecientas cuatro.- RE-

18 SERVA LEGAL: Un millón seiscientos sesenta y

19 seis mil quinientos sesenta sucres.- SUPE-

20 RAVIT: Cinco millones trescientos ochenta

21 mil ochocientos veinte y nueve sucres, treinta

22 y siete centavos.- OTRAS RESERVAS: Cuatro

23 millones ochocientos cincuenta y seis mil

24 seiscientos diez sucres, sesenta y tres

25 centavos.- TOTAL EN SUCRES: ONCE MILLONES

26 NOVECIENTOS CUATRO MIL SUCRES.- TANTO POR

27 CIENTO: Cinco enteros, nueve mil qui-

28 nientos veinte diez milésimos por ciento.-

1 ACCIONISTAS: Inmobiliaria Rocafuerte C.A.

2 I.R.C.A.- NUMERO DE ACCIONES: Nueve mil

3 novecientos ochenta y siete.- RESERVA LEGAL: Un millón

4 trescientos ochenta y siete mil ciento veinte

5 sucres.- SUPERAVII: Cuatro millones cuatro-

6 cientos setenta y ocho mil seiscientos -

7 sucres, veinticinco centavos.- OTRAS RESERVAS:

8 Cuatro millones, cuarenta y dos mil doscientos

9 setenta y nueve sucres, setenta y cinco

10 centavos. TOTAL EN SUCRES: NUEVE MILLONES

11 NOVECIENTOS OCHO MIL SUCRES.- TANTO POR

12 CIENTO: Cuatro enteros, nueve mil quinientos

13 cuarenta diez milésimos por ciento.-

14 ACCIONISTAS: Alfredo Enz Gresli.- NUMERO DE

15 ACCIONES: Cinco mil cuatrocientas dieciseis.-

16 RESERVA LEGAL: Setecientos cincuenta y ocho

17 mil doscientos cuarenta sucres.- SUPERAVII:

18 Dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil

19 ciento treinta y dos sucres, setenta y dos

20 centavos.- OTRAS RESERVAS: Dos millones -

21 doscientos nueve mil seiscientos veintisiete

22 sucres, veintiocho centavos.- TOTAL EN SUCRES:

23 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL

24 SUCRES. TANTO POR CIENTO: Dos enteros, siete

25 mil ochenta diez milésimos por ciento.-

26 ACCIONISTAS: Ernesto Estrada Ycaza.- NUMERO DE

27 ACCIONES: Tres mil cuatro.- RESERVA LEGAL:

28 Cuatrocientos veinte mil quinientos sesenta



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

C16

1 sucres.- SUPERAVIT: Un millón trescientos
2 cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y
3 tres sucres, ochenta y seis centavos.- OTRAS
4 RESERVAS: Un millón doscientos veinticinco mil
5 quinientos setenta y seis sucres, catorce
6 centavos.- TOTAL EN SUCRES: TRES MILLONES
7 CUATRO MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Un
8 entero, cinco mil veinte diez milésimos por
9 ciento.- ACCIONISTAS: Doctor Gonzalo Cordero
10 Crespo.- NUMERO DE ACCIONES: Mil seiscientas
11 cincuenta.- RESERVA LEGAL: Doscientos treinta
12 y un mil ciento cuarenta sucres.- SUPERAVIT:
13 Setecientos cuarenta y seis mil doscientos
14 ochenta y dos sucres, setenta centavos.- OTRAS
15 RESERVAS: Seiscientos setenta y tres mil
16 quinientos setenta y siete sucres, treinta
17 centavos.- TOTAL EN SUCRES: UN MILLON
18 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.- TANTO POR
19 CIENTO: Cero enteros, ocho mil doscientos
20 cincuenta diez milésimos por ciento.-
21 ACCIONISTAS: Compañía de Seguros Ecuatoria-
22 no - Suiza S. A. - NUMERO DE ACCIONES : -
23 Mil.- RESERVA LEGAL: Ciento cuarenta mil
24 sucres.- SUPERAVIT: Cuatrocientos cincuenta y
25 dos mil dieciocho sucres, sesenta centavos.-
26 OTRAS RESERVAS: Cuatrocientos siete mil
27 novecientos ochenta y un sucres, cuarenta
28 centavos.- TOTAL EN SUCRES: UN MILLON DE

1 SUCRÉS.- TANTO POR CIENTO: Cero enteros, cinco
2 mil diez milésimos por ciento.- ACCIONISTAS:
3 Emilio Mettler.- NUMERO DE ACCIONES: Nove-
4 cientas siete.- RESERVA LEGAL: Ciento vein-
5 tisiete mil ciento veinte sucres.- SUPE-
6 RAVIT: Cuatrocientos diez mil cuatrocien-
7 tos treinta y dos sucres, ochenta y nue-
8 ve centavos.- OTRAS RESERVAS : Trescientos
9 setenta mil cuatrocientos cuarenta y siete
10 sucres, once centavos.- TOTAL EN SUCRES:
11 NOVECIENTOS SIETE MIL SUCRES.- TANTO POR
12 CIENTO: Cero enteros, cuatro mil quinientos
13 treinta y cinco diez milésimos por ciento.-
14 ACCIONISTAS: Economista José Ycaza Coronel.-
15 NUMERO DE ACCIONES: Ochocientas cuarenta y
16 siete.- RESERVA LEGAL: Ciento dieciocho mil
17 cuatrocientos cuarenta sucres.- SUPERAVIT:
18 Trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos
19 siete sucres, setenta y tres centavos.- OTRAS
20 RESERVAS: Trescientos cuarenta y cinco mil
21 ciento cincuenta y dos sucres, veintisie-
22 te centavos.- TOTAL EN SUCRES: OCHOCIENTOS
23 CUARENTA Y SIETE MIL SUCRES.- TANTO POR
24 CIENTO: Cero enteros, cuatro mil doscientos
25 treinta y cinco diez milésimos por ciento.-
26 ACCIONISTAS: Compañía Anónima Civil Inmo-
27 biliaria Costa Brava S. A. .- NUMERO DE -
28 ACCIONES: Seiscientas una.- RESERVA LEGAL:



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	ochenta y cuatro mil sucres.- SUPERAVIT:
2	Doscientos setenta y un mil doscientos once
3	sucres, dieciseis centavos.- OTRAS RESERVAS:
4	Doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos
5	ochenta y ocho sucres, ochenta y cuatro
6	centavos.- TOTAL EN SUCRES: SEISCIENTOS UN MIL
7	SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero enteros, tres
8	mil cinco diez milésimos por ciento.-
9	ACCIONISTAS: Doctor Frank Weilbauer.- NUMERO
10	DE ACCIONES: Quinientas cuatro.- RESERVA
11	LEGAL: Setenta mil quinientos sesenta sucres.-
12	SUPERAVIT: Doscientos veintisiete mil ocho-
13	cientos diecisiete sucres, treinta y siete
14	centavos.- OTRAS RESERVAS: Doscientos cinco
15	mil seiscientos veintidos sucres, sesenta y
16	tres centavos.- TOTAL EN SUCRES: QUINTENTOS
17	CUATRO MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero
18	enteros, dos mil quinientos veinte diez
19	milésimos por ciento.- ACCIONISTAS: Ingeniero
20	Eduardo Romero Carbo.- NUMERO DE ACCIONES:
21	Cuatrocientas ochenta y cinco.- RESERVA LEGAL:
22	Sesenta y siete mil setecientos sesenta
23	sucres.- SUPERAVIT: Doscientos dieciocho mil
24	setecientos setenta y siete sucres.- OTRAS
25	RESERVAS: Ciento noventa y siete mil
26	cuatrocientos sesenta y tres sucres.- TOTAL EN
27	SUCRES: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
28	SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero enteros, dos

1 mil cuatrocientos veinticinco diez milésimos
2 por ciento.- ACCIONISTAS: Arturo Vinueza -
3 Moscoso.- NUMERO DE ACCIONES: Cuatrocientas
4 cuarenta y cinco.- RESERVA LEGAL: Sesenta y
5 dos mil ciento sesenta sucres.- SUPERAVIT:
6 Doscientos mil seiscientos noventa y seis
7 sucres, veintiseis centavos.- OTRAS RESERVAS:
8 Ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y tres
9 sucres, setenta y cuatro centavos.- TOTAL EN
10 SUCRES: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
11 SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero enteros, dos
12 mil doscientos veinticinco diez milésimos por
13 ciento.- ACCIONISTAS: Herederos de Werner
14 Falck.- NUMERO DE ACCIONES: Doscientas.-
15 RESERVA LEGAL: Veintiocho mil sucres.-
16 SUPERAVIT: Noventa mil cuatrocientos tres
17 sucres, setenta y dos centavos.- OTRAS
18 RESERVAS: Ochenta y un mil quinientos noventa
19 y seis sucres, veintiocho centavos.- TOTAL EN
20 SUCRES: DOSCIENTOS MIL SUCRES.- TANTO POR
21 CIENTO: Cero enteros, mil diez milésimos por
22 ciento.- ACCIONISTAS: Doctor Francisco Rosales
23 Ramos.- NUMERO DE ACCIONES: Ciento cincuenta.-
24 RESERVA LEGAL: Veintiun mil ciento cuarenta
25 sucres.- SUPERAVIT: Sesenta y ocho mil
26 doscientos cincuenta y cuatro sucres, ochenta
27 y un centavos.- OTRAS RESERVAS: Sesenta y un
28 mil seiscientos cinco sucres, diecinueve -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	centavos.- TOTAL EN SUCRES: CIENTO CINCUENTA
2	MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero enteros,
3	cero setecientos cincuenta diez milésimos por
4	ciento.- ACCIONISTAS: Abogado José Salazar
5	Barragán.- NUMERO DE ACCIONES: Ciento cin-
6	uenta.- RESERVA LEGAL: Veintiun mil su-
7	ces.- SUPERAVIT: Sesenta y siete mil
8	ochocientos dos sucres, setenta y nueve
9	centavos.- OTRAS RESERVAS: Sesenta y un mil
10	ciento noventa y siete sucres, veintiun
11	centavos.- TOTAL EN SUCRES: CIENTO CINCUENTA
12	MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero enteros,
13	cero setecientos cincuenta diez milésimos por
14	ciento.- ACCIONISTAS: María Rosa A. de
15	Salazar.- NUMERO DE ACCIONES: Ciento vein-
16	ticinco.- RESERVA LEGAL: Diecisiete mil
17	quinientos sucres.- SUPERAVIT: Cincuenta y
18	seis mil quinientos dos sucres, treinta y dos
19	centavos.- OTRAS RESERVAS: Cincuenta mil
20	novecientos noventa y siete sucres, sesenta y
21	ocho centavos.- TOTAL EN SUCRES: Ciento
22	veinticinco mil sucres.- TANTO POR CIENTO:
23	Cero enteros, cero seiscientos veinticinco
24	diez milésimos por ciento.- ACCIONISTAS:
25	Leonardo Polo Eljuri.- NUMERO DE ACCIONES:
26	Ciento veinte.- RESERVA LEGAL: Dieciseis mil
27	novecientos cuarenta sucres.- SUPERAVIT:
28	Cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y

1 cuatro sucres, veinticinco centavos.- OTRAS

2 RESERVAS: Cuarenta y nueve mil trescientos

3 sesenta y cinco sucres, setenta y cinco

4 centavos.- TOTAL EN SUCRES: Ciento veinte mil

5 sucres.- TANTO POR CIENTO: Cero enteros, cero

6 seiscientos diez milésimos por ciento.-

7 ACCIONISTAS: José Luis Salazar Arrarte.-

8 NUMERO DE ACCIONES: Setenta y cinco.- RESERVA

9 LEGAL: Diez mil quinientos sucres.- SUPERAVIT:

10 treinta y tres mil novecientos un sucres,

11 treinta y nueve centavos.- OTRAS RESERVAS:

12 treinta mil quinientos noventa y ocho sucres,

13 sesenta y un centavos.- TOTAL EN SUCRES:

14 SESENTA Y CINCO MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO:

15 Cero enteros, cero trescientos setenta y cinco

16 diez milésimos por ciento.- ACCIONISTAS:

17 Rodolfo Salazar de Weisson.- NUMERO DE ACCIONES:

18 setenta y cinco.- RESERVA LEGAL: Diez mil

19 quinientos sucres.- SUPERAVIT: Treinta y tres

20 mil novecientos un sucres, treinta y nueve

21 centavos.- OTRAS RESERVAS: Treinta mil

22 quinientos noventa y ocho sucres, sesenta y un

23 centavos.- TOTAL EN SUCRES: SETENTA Y CINCO

24 MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero enteros,

25 trescientos setenta y cinco diez milésimos por

26 ciento.- ACCIONISTAS: Fernando Salazar

27 Arrarte.- NUMERO DE ACCIONES: Setenta y

28 cinco.- RESERVA LEGAL: Diez mil quinientos



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

09

1 sucres.- SUPERAVIT: Treinta y tres mil
2 novecientos un sucres, treinta y nueve
3 centavos.- OTRAS RESERVAS: Treinta mil
4 quinientos noventa y ocho sucres, sesenta y un
5 centavos.- TOTAL EN SUCRES: SETENTA Y CINCO
6 MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero enteros,
7 cero trescientos setenta y cinco diez
8 milésimos por ciento.- TOTAL GENERAL: Número
9 de Acciones: DOSCIENTAS MIL ACCIONES.- Reserva
10 Legal: VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES.-
11 Superávit: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES
12 MIL SETECIENTOS DIECINUEVE SUCRES, VEINTI-
13 CUATRO CENTAVOS.- Otras Reservas : OCHENTA
14 Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS
15 MIL DOSCIENTOS OCHENTA SUCRES , SETENTA Y
16 SEIS CENTAVOS.- Total en Sucres: DOSCIENTOS
17 MILLONES DE SUCRES.- Tanto por ciento: CIEN
18 POR CIENTO.- Diez de septiembre de mil
19 novecientos ochenta y cinco.- ecb.- Dejándose
20 constancia eso sí que los accionistas Doctor
21 *Jg* Gonzalo Cordero, Emilio Mettler, Doctor
22 Francisco Rosales y Leonardo Polo, perso-
23 nalmente o a través de sus apoderados, -
24 han cedido a favor de los accionistas José
25 Ycaza, Eduardo Romero, Arturo Vinueza e
26 Inmobiliaria Costa Brava, respectivamente, la
27 fracción excedente a fin de que los cuatro
28 últimos nombrados puedan completar una acción

1 de un mil sucres, declarando los cedentes
2 haber recibido el pago de la fracción en
3 dinero en efectivo. QUINTO: En virtud del
4 aumento de capital acordado, el Artículo
5 Quinto de los Estatutos Sociales queda -
6 reformado con la siguiente redacción: "El
7 Capital de la Compañía es de ochocientos
8 millones de sucres, representado por ocho-
9 cientas mil acciones ordinarias y nomina-
10 tivas de un mil sucres cada una, numera-
11 das del cero cero uno al ochocientos mil,
12 inclusive". SEXTO: Se autorizó al Presi-
13 dente y Gerente General de la Compañía, o
14 a quienes legalmente los reemplacen, para que
15 eleven a escritura pública el aumento acordado
16 y realicen todas las diligencias tendientes a
17 legalizar dichos actos.- A continuación, el
18 Presidente consulta a la Sala si hay algún
19 otro asunto que deseen tratar en relación con
20 los temas de la Convocatoria.- No habiéndolo,
21 concede un receso para la redacción del Acta,
22 disponiendo además que se forme el expediente
23 de la Junta con la lista de los asistentes y
24 demás documentos que fueren pertinentes. Hecho
25 lo cual se reinstala la sesión, se lee el
26 Acta, la misma que es aprobada y ratificada en
27 su contenido por los concurrentes, firmando en
28 señal de conformidad el Presidente y el



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Secretario que certifica.- (firmado) ²²⁰ firma
2 ilegible. ECONOMISTA ENRIQUE SALAS CASTILLO.
3 Presidente.- (firmado) firma ilegible del
4 Ingeniero LUIS VILLACRES SMITH. Secretario.-
5 CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
6 QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS
7 GENERALES DE LA COMPAÑIA ETERNIT ECUATORIANA
8 S.A., AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-
9 Guayaquil, primero de octubre de mil
10 novecientos ochenta y cinco.- (firmado) firma
11 ilegible.- Ingeniero LUIS VILLACRES SMITH.-
12 Gerente General.".- OFICIO DEL MICEI:
13 "REPUBLICA DEL ECUADOR. SUBSECRETARIA REGIONAL
14 DEL MICEI EN EL LITORAL.- Número ochocientos
15 cincuenta y dos mil doscientos veintiuno.- A
16 veinticinco de octubre de mil novecientos
17 ochenta y cinco.- Ingeniero.- Luis Villacrés
18 Smith.- ETERNIT ECUATORIANA S.A.- Ciudad.- De
19 mis consideraciones: En atención a vuestra
20 solicitud presentada en esta Subsecretaría
21 Regional, tendiente a obtener la autorización
22 de inversión extranjera directa de las
23 personas jurídicas, AMINDUS HOLDING AG de
24 nacionalidad suiza y ETEROUTREMER S.A. de
25 nacionalidad belga, en el aumento de capital
26 social de su representada, cumpíeme mani-
27 festarle: Que estamos autorizando la in-
28 versión extranjera directa de las personas

1 Juridicas AMINDUS HOLDING AG y ETEROUTRIMER
2 S.A., en el aumento de capital social acordado
3 por la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de la Compañía Eternit Ecuatoriana
5 S.A., celebrada el diez de septiembre de mil
6 novecientos ochenta y cinco, en cuanto al pago
7 con cargo a capitalización de la reserva legal
8 y capitalización de reservas para nuevas
9 inversiones, no así por la capitalización del
10 superávit por revalorización de activos,
11 porque de conformidad con lo dispuesto en la
12 Resolución Ciento noventa y nueve-A de
13 veintidos de marzo de mil novecientos ochenta
14 y tres, las empresas nacionales o mixtas no
15 requieren autorización de este Ministerio para
16 revalorizar sus activos.- Atentamente, DIOS,
17 PATRIA y LIBERTAD.- (firmado) firma ilegible.
18 Doctor Ricardo Noboa Bejarano, SUBSECRETARIO
19 REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION
20 EN EL LITORAL ENCARGADO.- (Hay un sello que
21 dice: Ministerio de Industrias, Comercio e
22 Integración, Guayaquil, Subsecretaría Regional
23 en el Litoral).- RESOLUCION MINISTERIAL:
24 "REPUBLICA DEL ECUADOR, SUBSECRETARIA REGIONAL
25 DEL NIOCI EN EL LITORAL.- RESOLUCION NUMERO
26 DOSCIENTOS TREINTA Y UNO.- EL SUBSECRETARIO
27 REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION
28 EN EL LITORAL, ENCARGADO.- En uso de las

29



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 facultades conferidas por el Decreto Supremo
 2 número Setecientos ochenta y nueve de once de
 3 septiembre de mil novecientos setenta y cinco,
 4 el Acuerdo número Seiscientos sesenta y tres
 5 de veinte de mayo de mil novecientos setenta y
 6 seis; y, el Decreto Ejecutivo número Sesenta y
 7 tres de veintisiete de agosto de mil no-
 8 vecientos ochenta y cuatro; y, Considerando
 9 los Decretos Supremos número Novecientos -
 10 setenta y cuatro de treinta de junio de mil
 11 novecientos setenta y uno y Novecientos-A de
 12 diez de noviembre de mil novecientos setenta y
 13 seis, la solicitud y documentación presentada
 14 por el Ingeniero Luis Villacrés Smith en su
 15 calidad de Gerente General de la Compañía
 16 Eternit Ecuatoriana S.A.; y, el informe
 17 favorable número DRI Quinientos noventa y
 18 siete MICEI de veinticinco de octubre de mil
 19 novecientos ochenta y cinco, emitido por la
 20 Dirección Regional de Integración, RESUELVE:
 21 AUTORIZAR la Inversión Extranjera Directa a
 22 las personas jurídicas AMINDUS HOLDING AG, de
 23 nacionalidad suiza y ETEROUTREMER S.A., de
 24 nacionalidad belga, para que con cargo a
 25 capitalización de reserva legal y reserva
 26 para nuevas inversiones, inviertan en su
 27 equivalente a dólares norteamericanos la
 28 cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES

1 OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE

2 SUCRES, CATORCE CENTAVOS (\$/52'742.114,14) de

3 la siguiente forma: INVERSIONISTA: Amindus

4 Holding AG.- VALOR: treinta y cuatro millones

5 setecientos setenta mil quinientos dieciseis

6 sucres, cero dos centavos.- INVERSIONISTA:

7 Eteroutremer. VALOR: Diecisiete millones -

8 novecientos setenta y un mil quinientos

9 noventa y ocho sucres, doce centavos.- TOTAL:

10 CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA

11 Y DOS MIL CIENTO CATORCE SUCRES, CATORCE

12 CENTAVOS.- En el aumento de capital social,

13 acordado por la Junta General Extraordinaria

14 de Accionistas celebrada el diez de septiembre

15 de mil novecientos ochenta y cinco, de la

16 Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A. de la cual

17 son accionistas: La Compañía ETERNIT ECUA-

18 TORIANA S.A., con el proyectado aumento,

19 tendrá un capital social de OCHOCIENTOS -

20 MILLONES DE SUCRES; y, continuará siendo

21 EMPRESA MIXTA según el Régimen Común de

22 Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya

23 que el Cuarenta y ocho enteros, doce

24 centésimos por ciento de su capital social

25 corresponde a inversión extranjera directa

26 y, el cincuenta y un enteros, ochenta y

27 ocho centésimos por ciento es de inver--

28 sión nacional.- Las inversionistas deberán

21



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 registrar su inversión en el Banco Central del
2 Ecuador y remitir copia a este Portafolio.-
3 COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil, a veinti-
4 cinco de octubre de mil novecientos --
5 ochenta y cinco.- (firmado) firma ilegible.
6 Doctor Ricardo Noboa Bejarano. SUBSECRETARIO
7 REGIONAL DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION
8 EN EL LITORAL ENCARGADO.- MG:PG.- (Hay un
9 sello).- RESOLUCION MINISTERIAL: "REPUBLICA
10 DEL ECUADOR. MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
11 MERCIO E INTEGRACION . - RESOLUCION NUMERO
12 QUINIENOS NOVENTA.- EL SUBSECRETARIO DE -
13 COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO
14 DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.- VISTOS
15 el Decreto Supremo número Novecientos setenta
16 y cuatro, de treinta de junio de mil -
17 novecientos setenta y uno, reformado mediante
18 Decreto Supremo número Novecientos-A, de diez
19 de noviembre de mil novecientos setenta y
20 seis; el Decreto Supremo número Mil ocho-
21 cientos setenta y cinco, de veintisiete de
22 septiembre de mil novecientos setenta y siete,
23 la solicitud y la documentación presentadas;
24 y, EN USO de las facultades conferidas por el
25 Decreto Supremo número Setecientos ochenta y
26 nueve, de once de septiembre de mil no-
27 vecientos setenta y cinco; y, el Decreto
28 Ejecutivo número Treinta y cinco, de dieciseis

1 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro,

2 RESUELVE: AUTORIZAR al señor NIKLAUS EGGER, de
3 nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en
4 forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente,
5 poseedor de la Visa de Inmigrante Categoría Diez - III, válida por
6 tiempo indefinido, otorgada el veintiseis de
7 febrero de mil novecientos ochenta y cinco por
8 la Dirección General de Extranjería, con
9 Registro número quince-Cinco mil setecientos
10 tres Veinticuatro mil cuatrocientos ocho, para
11 que invierta con el carácter de Inversionista
12 Nacional, en la constitución, aumentos de
13 capital, compra de acciones, participaciones o
14 derechos de compañías constituidas o por
15 constituirse en el Ecuador.- El señor NIKLAUS
16 EGGER, que tendrá la calidad de Inversionista
17 Nacional, conforme al Régimen Común de
18 Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus
19 Reformas, hará uso de la presente autorización
20 las veces que fuere necesario para lo cual, en
21 cada ocasión presentará copia protocolizada de
22 esta Resolución, conferida por el Notario
23 Público. Disponer que la presente Resolución
24 sea protocolizada en una de las Notarías
25 Públicas del País.- COMUNIQUESE.- Dado en
26 QUITO, a tres de julio de mil novecientos
27 ochenta y cinco.- (firmado) firma ilegible.

225



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Milton Cevallos Rodriguez. SUBSECRETARIO DE
2 COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.- CERTIFICA:
3 ES COPIA. LO CERTIFICO.- (firmado) firma
4 ilegible.- Economista Galo Rojas Andrade.-
5 DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
6 DEL MICEI.- R A Z O N:- A petición del Doctor
7 Ramón Rodríguez Noboa, protocolizo el pre-
8 cedente documento en mi registro de es-
9 crituras públicas del presente año, en una
10 foja útil y en esta fecha.- Quito, a cuatro de
11 julio de mil novecientos ochenta y cinco.-
12 (firmado).- El Notario, doctor Juan del Pozo
13 Castrillón.- (Hay un sello).- Se protocolizó
14 ante mi, en fe de ello confiero esta OCTAVA
15 COPIA sellada y firmada en Quito, a cuatro de
16 julio de mil novecientos ochenta y cinco.-
17 (firmado) firma ilegible.- EL NOTARIO DOCTOR
18 JUAN DEL POZO CASTRILLON. NOTARIA VIGESIMA
19 OCTAVA. QUITO-ECUADOR.".- RESOLUCION MINIS-
20 TERIAL: "NUMERO: Cuatrocientos setenta y -
21 tres/Setenta y ocho.- PROTOCOLIZACION DE LA
22 RESOLUCION NUMERO CERO DOSCIENTOS UNO DEL
23 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-
24 GRACION A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO ENZ -
25 GRESLI PARA QUE PUEDA REALIZAR INVERSIONES CON
26 EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL EN LA
27 CONSTITUCION Y DEMAS, DE COMPANIAS EN
28 ECUADOR.- CUANTIA: INDETERMINADA.- República

1 del Ecuador. Ministerio de Industrias,

2 Comercio e Integración.- Resolución número

3 Cero doscientos uno.- El Director Regional del

4 Ministerio de Industrias, Comercio e In-

5 tegración, en el Litoral.- En uso de las

6 facultades que le confieren los Decretos

7 Supremos número Setecientos ochenta y nueve de

8 once de septiembre de mil novecientos setenta

9 y cinco y Mil ochocientos setenta y cinco de

10 veintisiete de septiembre de mil novecientos

11 setenta y siete; y, vistos el Decreto Supremo

12 número Novecientos setenta y cuatro, de

13 treinta de junio de mil novecientos setenta y

14 uno, reformado mediante Decreto Supremo número

15 Novecientos A, de diez de noviembre de mil

16 novecientos setenta y seis, la declaración

17 número ciento treinta y tres. Setenta y ocho.

18 I de dieciocho de mayo de mil novecientos

19 setenta y ocho, efectuada por el señor Alfredo

20 Enz Gresli de nacionalidad suiza, la solicitud

21 y la documentación correspondiente que reposa

22 en los Archivos de este Ministerio.- RESUELVE:

23 Autorizar al señor ALFREDO ENZ GRESLI, de

24 nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en

25 forma legal, según lo ha demostrado feh-

26 cientemente, poseedor de la visa inmigran-

27 te, otorgada el veintitres de abril de

28 mil novecientos cuarenta y siete por el Cònsul

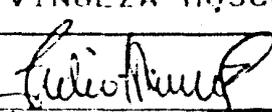
23



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 del Ecuador en Suiza para que invierta, con el
2 Carácter de Inversionista Nacional, en la
3 Constitución, Aumentos de Capital, Compra de
4 Acciones, Participaciones o derechos de -
5 Compañías constituidas o por constituirse en
6 el Ecuador.- El señor Alfredo Enz Gresli, que
7 tendrá la calidad de Inversionista Nacional,
8 conforme al Régimen Común de Tratamiento a los
9 Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso
10 de la presente autorización las veces que
11 fuere necesario para lo cual, en cada ocasión
12 presentará copia protocolizada de esta
13 Resolución, conferida por el Notario Público.-
14 Disponer que la presente Resolución sea
15 protocolizada en una de las Notarías Públicas
16 del país.- Comuníquese.- Dado, en Guayaquil, a
17 veinticinco de mayo de mil novecientos setenta
18 y ocho.- Firmado: firma ilegible.- Ingeniero
19 Francisco Suárez Rodríguez.- RAZON.- Yo,
20 Doctor Jorge Maldonado Rennella Notario
21 Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, en
22 ejercicio de la atribución que me confiere el
23 Artículo Dieciocho numeral Dos de la Ley
24 Notarial vigente, PROTOCOLIZO incorporando en
25 el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo,
26 la Resolución que antecede, en cumplimiento a
27 lo dispuesto en la parte final de la misma.-
28 Guayaquil, dos de junio de mil novecientos

1 setenta y ocho.- Firmado. El Notario. Doctor
2 Jorge Maldonado Rennella.- Está igual a su
3 original, y en fe de ello, confiero este
4 SEGUNDO TESTIMONIO, en dos fojas útiles que
5 sello y firma en Guayaquil, a los dos días del
6 mes de Junio de mil novecientos setenta y
7 ocho. (firmado) firma ilegible.- DOCTOR JORGE
8 MALDONADO RENNELLA.- Notario Séptimo del
9 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- Los
10 comparecientes me presentaron sus respectivos
11 documentos de Identificación Personal.- Leída
12 que los fue la presente escritura pública de
13 principio a fin y en alta voz, por mí, la
14 Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron
15 en todo y cada una de sus partes, se
16 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de
17 acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual
18 doy fe. FIRMENDOS 

24 p. Cia. CIERNI ECUATORIANA S.A.
25 Sr. Ing. JULIO VINUEZA MOSCOSO
26 Presidente 
27 C.G.# 01-00757806
28 C.T.# 003208

24

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C.V.# 293-138

R.U.C.# 0990000964001

Sr. Ing. LUIS VILLACRES SMITH

Gerente General

C.C.# 09-03824456

C.T.# 00546

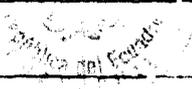
C.V.# 061-191

La Norma Plaza de Jaleis

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en veinticuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

La Norma Plaza de Jaleis

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garcia

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 85-2-1-1-02865 de la Superintendencia de Compañías de fecha 23 de Diciembre de 1.985, al margen de la matriz de fecha 14 de Noviembre de 1.985.- Guayaquil, 23 de Diciembre de 1.985.



Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que,
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 85-2-1-1-02865, dictada el 23 de Diciembre de 1.985, por el Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., de fojas 24.608 a 24.656, número 1.776 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.123 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

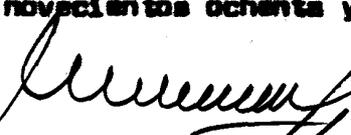
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, quedan archivados los Certificados de Autorización de la Cámara de Comercio e Industrias.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

mó nota de esta escritura pública a foja 1.236 del Registro Mercantil de 1.957; 5.764 de igual Registro de 1.958; 1.100 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 4.546 de igual Registro de 1.973; 6.155 del mismo Registro de 1.974; 869 del propio Registro de 1.976; 2.553 y 8.108 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 9.433 de igual Registro de 1.978; 12.088 del mismo Registro de 1.979; 10.773 del propio Registro de 1.980; 13.088 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 3.190 y - 22.771 de igual Registro de 1.983; y, 3.218 del mismo Registro de - 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil